

DELLA CORTA, VENITE.
PARIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SETENTA

J. J. J.
Don Juan Salazar Vecino a esta Ciu^{dad} puestas a los P.^{tos}
V.^{os} con el mayor, y mas profundo Respeto, y devida Veneracion
Dize: que con el motivo de estar voluztando por el año
pasado de mill seiscientos treinta y cinco, el que vele diere por
V.^{os} un solar, en la parte superior que llaman a la
Cañada de Abellaneda, para en el fabricar una Pe
queña Casa de Abia^z, con efecto por D. Pedro de
Crea Vecino, y Vec^o que fue de la misma, vele dijo a el
Sup^{te} que el le señenalaria sola conducente, mediante
las facultades, que por V.^{os} vele havian dado, en Vmune
acion. Al mucho tpo que havia gastado en los tauunales
superiores en la Defensa de los Vecinos de V.^{os} tenia, y
ultimam^{te} pasando una tarde a ho sio, o Cañada vele
señalò a el sup^{te} un pedazo de solar que linda por Pon.
Lev^{te}, y medio dia con el Camino R.^o y por el Norte los te
ros. de Jph dario. en cuios sios fabricò una pequeña Ca
sa para su Albergue, y posteriorm^{te} a edifiado algunas
ornas paredes, quya en el dia estan cubiertas; Thallan
dose aora con la Novedad, de que ocurra a el Monozim^{to}
el Censo correspondiente, y saca el titulo de Perennere
cia, que deve tener a V.^{os} lo que tambien entonze volu
to y no pudo conseguir, por las muchas Dilaciones q^{ue}
le dieron, portanto: y para perficionar dha Merced q^{ue}
vele haga a nuevo mediante la obra que tiene fabrica
da: A V.^{os} p^{ido} y duplica con Igual Vndim. ve

